

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/GAGV/FMGR/Idj

(Aprueba Modificación que indica).
SANTA CRUZ, 19 de Noviembre del 2020.

VISTOS :

El Memorándum N° 1473 de fecha 15 de Noviembre del 2020, enviado por la Directora Desarrollo Comunitario (S) de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

El Memorándum N°1473 enunciado anteriormente, donde expresa el programa autorizado mediante Decreto N°2940 de fecha 28 de Octubre del año 2020, se debe agregar el lugar de funcionamiento FERIA "Reactivación Económica Mujer Emprendedora y Discapacidad Producto de la Pandemia Covid-19".

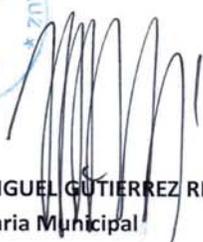
DECRETO EXENTO N° 3163

1.- **Modifíquese y agréguese**, lugar de funcionamiento del Decreto N° 2940 de fecha 28 de octubre del 2020. "Reactivación Económica Mujer Emprendedora y Discapacidad Producto de la Pandemia Covid-19".

Av. Rafael Casanova desde la esquina de Claudio Cancino hasta Av. Ramón Sanfurgo, Plaza de armas Santa Cruz.

2.- Rige en todo lo demás el Decreto Exento N° 2940 de fecha 28 de Octubre del año 2020

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretaria Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /